

de que enterada esta Ciudad Acordo Informe 38.
el Sr. D. Juan de Moya, lo que le pareciere
y se ofreciere, y lo se traiga para su Res-
olucion

Guarda o el
Vivero.

En este Ayuntamiento se ha visto un Testimonio
dado por D. Juan Co. Garcia Maxcon, Escribano del
Numero de esta Ciudad y de los montes de ella, con
con inclusion de un particular del Auto pro
vehido por el Sr. D. Josef Espinosa y Herrera
Comisario de maxima, quien que ha practicado
la Visita y Tendencia de los montes y Plamios de
esta Ciud. en virtud de Superior orden, Reducido
a que se separe de su encargo al actual Guar-
da del Vivero Cristoval de Mota por sus
Causas que para ello ariven a dho. Sr. y se
encarga al Sr. subdelegado nombre otro en su
lugar que desempeñe cumplidam. las funcio-
nes de tal, cuidando con mayor exacto de dho
Vivero, y operando en el lo dispuesto en el
Articulo primero, de que se le enterara
por el Escribano de Montes, y que en el caso de
que dho. nombram. no competiere a este Ayun-
tamiento, le pare officio, manifestandole la
reparacion de este Individuo para que lo
puntealice a la mayor posible brevedad
por lo adelantado del tiempo, y en que se
ejecutare lo mandado en dho. Articulo prim.
y en su consecuencia Acordo esta dha. Ciudad
que luego que le contare las Causas q. ha

